

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24898 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado Número 321/2014, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 19 de diciembre de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva:

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Inversiones Castromei, S.L., con C.I.F. B-15.980.006, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 2.949, Folio 11, Hoja C-35.280, con domicilio en la calle María, número 105-107, entresuelo, de Ferrol, A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Inversiones Castromei, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 11 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210031942-1